



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Lima, 11 de diciembre de 2025

OFICIO N° 810-2025-2026-VSFR-CEBFIF-CR

Señora
DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas – MEF

Presente. -

Asunto: Pedido de Opinión PL 13442/2025-CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez, solicitarle se sirva remitir a esta Comisión, con carácter de urgencia, la opinión de su Despacho sobre el **Proyecto de Ley N° 13442-2025-CR**, que propone incorporar los artículos 42-A y 42-B en la Ley 31550, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, a fin de crear un régimen especial de jubilación dentro del Sistema Nacional de Pensiones (SNP), ello en reconocimiento a las particularidades laborales de los artistas, tales como la intermitencia, temporalidad e informalidad en la prestación de servicios.

El contenido de la referida iniciativa legislativa se encuentra a su disposición en el siguiente enlace: <https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzU0Mjc0/pdf>

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VÍCTOR SEFERINO FLORES RUÍZ
Presidente
Comisión de Economía, Banca,
Finanzas e Inteligencia Financiera.